

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ Jr. Grau Nº 337

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2019-MPMC-J/Alc.



Juanjui, 14 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO: El Memorándum N° 04-2019-MPMC-J/Alc....

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 las Municipalidades so Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°5. 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que acorde al documento de la parte expositiva, el Alcalde Abog. Víctor Raúl López Escudero, dentro de sus funciones, tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicio por espacio de (3) días del 16 al 18 de enero del 2019, debiendo viajar el 15 en horas de la noche, porque el día miércoles 16 de enero, realizara coordinaciones con la Viceministra de Turismo, en vista de contar con la aceptación de la cita solicitada con anterioridad, así mismo tomar conocimientos de como indagar en qué situación se encuentran algunos proyectos en otros ministerios;

Que el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Ing. JAVIER ALEJANDRO ICHAZO DEL AGUILA del 16 al 18 de enero del presente año, diasta el retorno del Titular que viaja a la ciudad de Lima, en comisión oficial de servicio y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Ddebiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo – RIC, Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Teniente Alcalde, a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por ley.

Registrese, comuniquese cúmplase.

lese cumpiase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI

Abog Victor Raul lopez Escudero

ALCALDE

DNI: 41933579



